

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 6 LIBRO VI. GESTIÓN DE RIESGOS / 6.1 TÍTULO I. RIESGO OPERACIONAL / 6.1.5 EXIGENCIAS DE GESTIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LAS C.C.A.F. PARA IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL / 6.1.5.5 Responsabilidades y Estructura Organizacional / 6.1.5.5.4 Comité de Auditoría

6.1.5.5.4 Comité de Auditoría

La Caja de Compensación debe contar con un órgano de decisión o Comité de Auditoría, que analice los resultados e informes de auditoría y de control, en términos de riesgo operacional, con el fin de obtener conclusiones y tomar acuerdos que trasladará a las Unidades y Direcciones competentes. El Comité de Auditoría debe debatir materias relativas a Riesgo Operacional en aquellos casos en los cuales a partir del proceso de auditoría interna realizado sobre las metodologías de medición y gestión del Riesgo Operacional surjan aspectos relevantes a discutir en dicha instancia. Las decisiones y aspectos relevantes tratados en la sesión del Comité deben quedar registrados formalmente.